dixere que an mester para traer el dicho almazen e las otras cosas que troxiere, e conpañas de cauallo e pie que lo pongan en saluo de un lugar a otro en manera que venga seguro. E non fagades ende al so pena de la mi merçed, sinon çiertos sed que si en alguna cosa se menguare mio seruiçio por vos non conplir esto que yo mando, que a vos e a lo que avedes me tornare por ello.

Fecho dieziocho dias de nouienbre era de mill e quatroçientos e dos años. Yo el Rey.

113

1364-XI-21.—Albalá de Pedro I al concejo y oficiales de Murcia ordenándoles poner a disposición del obispo de Cartagena 100 hombres de caballllo y 200 ballesteros para que escolten a doña Isabel, "madre de don Sancho mio fijo", desde Hellín a Murcia. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, fol. 71 v.º).

Publ. Cascales: Discursos..., págs. 131-132. Ayala: Crónica..., págs. 528 (nota 1). A. L. Molina: Repercusiones..., documento 14, pág. 143.

Yo el rey, fago saber a uos el conçejo, e alcaldes, e alguazil, e otros oficiales qualesquier de Murçia, que yo enbio mandar a doña Ysabel, madre de don Sancho, mio fijo, que se vaya para Murçia, e enbio al obispo de Cartagena que vaya con çientos de cauallo dende a Hellin para que vaya con ella fasta y a Murçia.

E mando vos, que luego sin otro detenimiento, dedes al dicho obispo los cient omes de cauallo de y de la cibdat de los mejores que y ouiere para que vayan con el a venir con la dicha doña Ysabel como dicho es. E non fagades ende al por ninguna manera so pena de la mi merçed e de los cuerpos e de lo que auedes.

Fecho veynte e un dias de nouienbre era de mill e quatroçientos e dos años. Otrosy, le dad mas dozientos vallesteros buenos que van con el. Yo el Rey.

114

1364-XI-30.—Albalá de Pedro I al concejo y justicias de Murcia ordenándoles que envíen a Elche 60 bueyes para transportar ingenios bélicos y otras cosas. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, fol. 73 r.º).

— Publ. A. L. Molina: Repercusiones..., doc. 17, pág. 147.

Yo el rey, fago saber a vos el conçejo, e a los alcaldes e al alguazil de Murçia,

